UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 127-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 de abril del 2020

Vistos los expedientes Nros. 06911, 06912, 06896, 06752, 06980, 06822, 07076 y 06897 promovidos por Cinthia Milagros Tinco Dominguez, Edison Michael Contreras Barrientos, Jhonatan Erik Canales Aybar, Juan Carlos Ludeña Aguilar, Naun Rodriguez Lopez, Ruben Aguirre Moreno, Walter Gerardo Tinco Ipurre y Melissa Roxana Mendez Mallqui para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Cinthia Milagros Tinco Dominguez, Edison Michael Contreras Barrientos, Jhonatan Erik Canales Aybar, Juan Carlos Ludeña Aguilar, Naun Rodriguez Lopez, Ruben Aguirre Moreno, Walter Gerardo Tinco Ipurre y Melissa Roxana Mendez Mallqui egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 14 de enero del 2020, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias - Ingeniería Agrícola a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 047-2020-FCA-CF, de fecha 15 de enero del 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de abril del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 127-2020-UNSCH-CU

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS - INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de los egresados:

1. CINTHIA MILAGROS TINCO DOMINGUEZ
2. EDISON MICHAEL CONTRERAS BARRIENTOS
3. JHONATAN ERIK CANALES AYBAR
4. JUAN CARLOS LUDEÑA AGUILAR
5. NAUN RODRIGUEZ LOPEZ
6. RUBEN AGUIRRE MORENO
7. WALTER GERARDO TINCO IPURRE
8. MELISSA ROXANA MENDEZ MALLQUI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677

Dr. LUROUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

1677

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Agrarias
EP. de Ingeniería Agrícola
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh